

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. – REINTEGRA SAS. CESIONARIA
DEMANDADO: MIGUEL ERNESTO LABRADA GONZALEZ
RADICACION: 2017-00026-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 24 MAY 2022

RADICADO: 2017-00026-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. – REINTEGRA SAS CESIONARIA
DEMANDADO: MIGUEL ERNESTO LABRADA GONZALEZ
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 488

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 86-88), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.